

### MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Edificando

Código: A-GN-P01-F06

Versión: 06

Página 1 de 2

1203

RESOLUCIÓN No (18 FEB 2011)

Por la cual se acepta la inscripción de un candidato, para la elección del Representante de los PROFESORES ante el CONSEJO FACULTAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

# EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992 y Acuerdos 021 de 1993 y 066 y 067 de 2005, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral No. 0288 de enero de 2011, se convocó a los PROFESORES de las facultades de: Ciencias de la Educación, Ciencias de la Salud y Derecho y Ciencias Sociales, y Sede Seccional Chiquinquirá, para que el día 11 de marzo de 2011, de 9:00 A.M. a 5:00 P.M. elijan su REPRESENTANTE ante el CONSEJO DE FACULTAD.

Que mediante Resolución No. 1611 del 11 de abril de 2007, se adopto el Reglamento para la Elección de Representante de los Profesores Escalafonados ante el Consejo de Facultad, según lo previsto en el Artículo 17º del Acuerdo 067 de 2005.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribió como candidato para aspirar a dicha Representación, el Profesor:

MARCO ANTONIO PIÑEROS	CÉDULA 17.199.226	FACULTAD		
		CIENCIAS EDUCACIÓN	DE	LA

Que revisada la inscripción del candidato junto con la certificación allegada de la Vicerrectoría Académica, se encuentra que cumple con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 0288 de enero de 2011 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 1611 del 11 de abril de 2007.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción como aspirante a la Representación de los PROFESORES ante el CONSEJO FACULTAD, de Ciencias de la Educación, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Profesor MARCO ANTONIO PIÑEROS, quien cumplió con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 0288 del 21 de enero de 2011, mediante la cual se efectuó la convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de

la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación

○Net

www.uptc.edu.co



## MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Edificando futuro

Tecnológica de Colombia

Código: A-GN-P01-F06

Versión: 06

Página 2 de 2

1203

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

18 FEB 2011

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Rector

Alamay S.







